

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B.  
Importe: 94.093 euros.  
Finalidad: Automatización del proceso de sellado electrónico de los boletines de instalaciones eléctricas a través de Internet y el desarrollo de un portal Internet para el sector.

2. Beneficiario: Airtel Móvil, S.A.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.772.01.54G.  
Importe: 407.892,47 euros.  
Finalidad: Creación de un Centro de Investigación y Desarrollo de Software (CDS) para el desarrollo de aplicaciones y servicios sobre tecnología Internet en el Parque Tecnológico Andalucía (PTA).

3. Beneficiario: Emerge Ingeniería, S.L.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.772.01.54G.0.31.13.00.01.772.01.54G.4.2004.  
Importe: 139.096 euros.  
Finalidad: Proyecto de Benchmarking.

4. Beneficiario: Telvent Interactiva, S.A.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.0.01.00.772.01.54G.  
Importe: 84.709 euros.  
Finalidad: Sistema Integral de Operación en el Mercado Eléctrico Liberalizado para autogeneradores.

5. Beneficiario: Consorcio Parque de las Ciencias.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.447.00.54B.9  
Importe: 156.022,74 euros.  
Finalidad: Desequilibrio entre los estados de ingresos y gastos del presupuesto del ejercicio 2002.

6. Beneficiario: A Novo Comlink España, S.L.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 125.700 euros.  
Finalidad: Desarrollo de la actividad de I+D+I.

7. Beneficiario: Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 263.275 euros.  
Finalidad: Actuaciones a realizar en el año 2003 del proyecto Comunicaciones móviles de Tercera Generación.

8. Beneficiarios: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental Fundación Escuela de Organización Industrial.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.778.01.54G.  
Importe: 36.000 euros.  
Finalidad: Convenio para la determinación de las actuaciones más convenientes para elevar el nivel de subcontratación de las empresas tractoras en pequeñas y medianas empresas.

9. Beneficiario: Asociación Descubre y Comparte. Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.782.01.54G.  
Importe: 12.000 euros.  
Finalidad: Proyecto educativo para la divulgación científica denominado Ciencia viva, Ciencia compartida.

10. Beneficiario: Mp Medioambiente, S.L.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 105.252,40 euros.  
Finalidad: Depuración de efluentes de alta carga orgánica y eliminación de nutrientes.

11. Beneficiario: Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.782.01.54G.  
Importe: 142.000 euros.

Finalidad: «Master en Tecnologías y Gestión de la industria Aeronáutica.»

12. Beneficiario: Asociación Centro Histórico de Málaga.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.782.01.54G.  
Importe: 42.300 euros.  
Finalidad: Proyecto Málaga Card.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas que se citan*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones acogidas a la Orden de 25 de febrero de 2003, modificada por la Orden de 19 de agosto de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a los Centros de Innovación y Tecnología, concedidas a las entidades que en el anexo indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- La Directora General, Ana María Peña Solís.

#### A N E X O

1. Beneficiario: Fundación Prodti.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B  
Importe: 132.238,64 euros.  
Finalidad: Prototipos de dos plantas depuradoras por osmosis inversa.

2. Beneficiario: Instituto Andaluz de Tecnología.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B.  
Importe: 110.254,18 euros.  
Finalidad: Adecuación de edificio.

3. Beneficiario: Instituto Andaluz de Tecnología.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B.31.13.00.01.00.780.01.54B.7.2004  
Importe: 531.516,43 euros.  
Finalidad: Plan Anual del Centro.

4. Beneficiario: Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.4.2004.  
Importe: 78.000 euros.  
Finalidad: Implantación de un Centro de Competencia, Demostración e Interoperabilidad de Tecnologías Wireless.

5. Beneficiario: Fundación Foro Industrial y Marítimo del Sur.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B.  
Importe: 42.674,15 euros.  
Finalidad: Aula telemática.

6. Beneficiario: Asociación de Cosecheros y Exportadores Hortofrutícolas de Almería (COEXPHAL).  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B.31.13.00.01.00.780.01.54B.7.2004  
Importe: 208.711,87 euros.  
Finalidad: Plan Anual del Centro.

7. Beneficiario: Telvent Interactiva, S.A.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 87.692,15 euros.  
Finalidad: Tramitador de expedientes.

8. Beneficiario: Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.  
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B.31.13.00.01.00.780.01.54B.7.2004.  
 Importe: 504.637,68 euros.  
 Finalidad: Plan Anual del Centro.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 5 de febrero de 2004, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, SA, EMVISESA, para la construcción de 82 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en SUP-PM. 6, manzana 107, Pino Montano, finca 53.450, término municipal de Sevilla, acogidas al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler.*

Por don Juan Carlos de León Carrillo, en representación de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A. EMVISESA, se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a arrendamiento financiadas a través del RD 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el RD 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 82 viviendas, en SUP-PM.6, manzana 107, Pino Montano, finca 53.450, término municipal de Sevilla.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del RD 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el RD 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del RD 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el RD 115/2001, de 9 de febrero y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a EMVISESA, una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del presta-

mo cualificado con el que se financia la promoción de 82 Viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento, en SUP-PM.6, manzana 107, Pino Montano, finca 53.450, término municipal de Sevilla, y que asciende a un total de dos millones novecientos sesenta y tres mil doscientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.963.202,54 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
 Consejera de Obras Públicas y Transportes

**CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA**

Expediente: SE-00/47-REA.  
 Promoción: 82 viviendas en SUP-PM-6, Manz.107, Pino Montano, finca 53.450.  
 Municipio: Sevilla.  
 Promotor: EMVISESA.

ANUALIDAD	TOTAL EUROS
2004	30.837,34
2005	62.227,68
2006	63.339,22
2007	64.461,88
2008	65.595,76
2009	78.365,28
2010	91.262,50
2011	92.664,39
2012	94.080,30
2013	95.510,37
2014	96.954,74
2015	98.413,56
2016	99.886,96
2017	101.375,09
2018	102.878,11
2019	104.396,16
2020	105.929,38
2021	107.477,94
2022	109.041,99
2023	110.621,67
2024	166.198,95
2025	222.332,01
2026	225.044,60